

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.515/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 876/13 de fecha 23 de Abril del 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 054/2013, denominada **"Habilitación Semáforo Av. Las Américas con Av. Naciones, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-177-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1358/13 de 24 de Junio de 2013, que adjudica la referida Propuesta Pública, Iquique **Import. Export. Ltda**; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 04 de Julio de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado **"Habilitación Semáforo Av. Las Américas con Avda. Naciones Unidas, Comuna de Alto Hospicio"**, suscrito el 04 de Julio de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, RUT 76.327.710-0, representada por doña **Gabriela Alejandra Álvarez Flores**, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en 13 Oriente N° 2416, Iquique; mediante el cual este último se obliga a suministrar y realizar las obras de habilitación del Semáforo ubicado en Avenida Las Américas intersección Avenida Naciones Unidas de la comuna de Alto Hospicio; según especificaciones técnicas, por la suma única y total de **\$40.528.568.- (Cuarenta millones quinientos veinte ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 054/2013, denominada **"Habilitación Semáforo Av. Las Américas con Avda. Naciones Unidas, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-177-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir de ahora, el plazo de **cuarenta y cinco días corridos** señalado en las Bases Administrativas, para que la **Transito y Transporte Público como Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, ya individualizado, la suma única y total de **\$40.528.568.- (Cuarenta millones quinientos veinte ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

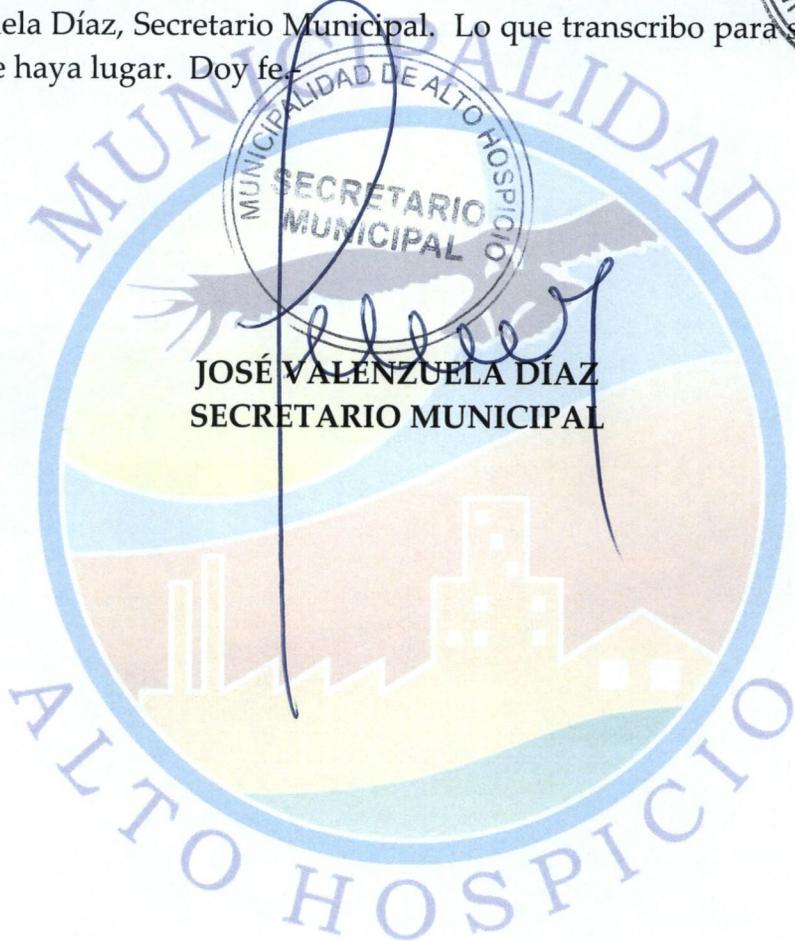
(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.515/13)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 114-05-98, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Dir Transito
Encargado Portal